



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	63	P 00127

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL -

QUE OTORGA LA COMPAÑIA MOTOINDUSTRIA S. A. -----



CUANTIA: INDETERMINADA -----

DI: 2 COPIAS. -----

1 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en
2 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco
3 de enero del dos mil dieciocho, ante mí: **Doctor Javier Enrique**
4 **Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón**
5 **Guayaquil,** comparece **ENRIQUE GUIDO BENETAZZO**
6 **LARREATEGUI,** en su calidad de Gerente General y como tal
7 representante legal, de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**
8 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del catorce
9 de diciembre de dos mil diecisiete, quien acredita y legitima su
10 personería e intervención con el Nombramiento y copia certificada del
11 acta, documentos que se insertan a la matriz para que forme parte de
12 ella como habilitantes, de estado civil casado, de profesión ejecutivo. El
13 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
14 edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a
15 quien de conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
18 documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario
19 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que
20 fuera en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de
21 esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta de
23 Reforma de Estatuto Social cuyo tenor literal es como sigue:
24 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase autorizar una escritura de Reforma de
26 Estatuto Social de la Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.,** al
27 tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este

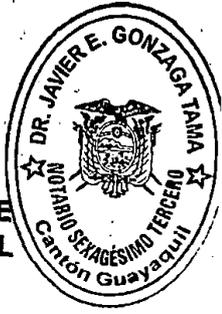


2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

instrumento la Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, por la interpuesta persona del señor **ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI**, en su calidad de **Gerente General** y como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas del catorce de diciembre de dos mil diecisiete. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía MOTOINDUSTRIA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino Cantón Guayaquil, Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, el veintiocho de Enero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de febrero del dos mil once. Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino Cantón Guayaquil, Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, el seis de junio de dos mil once e inscrita ante el Registrador de la propiedad y Mercantil del cantón Durán el treinta de diciembre de dos mil once la Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.** cambió su domicilio a la ciudad de Durán. B) La Junta General de Accionistas de la Compañía MOTOINDUSTRIA S. A, en sesión celebrada el catorce de diciembre de dos mil diecisiete resolvió: REFORMAR EL ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al GERENTE GENERAL, y al PRESIDENTE en forma INDIVIDUAL quienes intervendrán en todos los actos, juicios o contratos relacionados con la actividad de la compañía, pudiendo otorgar poder o Procuración Judicial a favor de uno o más Abogados. Los cargos de Presidente y Gerente General podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas." **CLÁUSULA TERCERA:**

1 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la
2 Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.** por la interpuesta persona del señor
3 **ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI**, en su calidad de
4 **Gerente General** y como tal representante legal, declara bajo
5 juramento lo siguiente: **TRES. UNO:** La compañía
6 **MOTOINDUSTRIA S. A.** no es contratista pública con el
7 Estado Ecuatoriano y **TRES. DOS** Que la Reforma del
8 Estatuto Social de la Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**
9 materia de la suscripción del presente instrumento, se ha
10 efectuado conforme consta del Acta de Junta General de
11 Accionistas celebrada el día catorce de diciembre de dos mil
12 diecisiete dando cumplimiento a lo establecido en el
13 Artículo décimo primero del reglamento al que se
14 someten las compañías sujetas al control total o parcial de
15 la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA CUARTA:**
16 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes
17 expuestos, la Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, por la interpuesta
18 persona del señor **ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI**, en
19 su calidad de **Gerente General** y como tal representante legal,
20 conforme consta de los documentos que se agrega a esta
21 escritura, y debidamente autorizado por la Junta General de
22 Socios celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete
23 declara: **UNO)** Que se reforma el Artículo Trigésimo segundo del
24 Estatuto Social el mismo que dirá: "**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:**
25 **DE LA REPRESENTACION LEGAL.-** *La representación legal, judicial y*
26 *extrajudicial de la compañía corresponde al GERENTE GENERAL, y al*
27 *PRESIDENTE en forma INDIVIDUAL quienes intervendrán en todos los*
28 *actos, juicios o contratos relacionados con la actividad de la compañía,*

AS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTOINDUSTRIA S.A. CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Durán, a los Catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, en el inmueble ubicado en Urbanización Las Brisas s/n Mz 9-B Lote 7-A-2 Durán; siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, se reunió la totalidad de los accionistas de la Compañía MOTOINDUSTRIA S.A.:

1. La compañía **VICGRUP S. A.** debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el Ab Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, propietaria de 360000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
2. El señor **LUIS ALBERTO SALVADOR ALBÁN**, propietario de 20000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
3. El señor **ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI** propietario de 20000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente. Los accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para tratar sobre los siguientes puntos:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la Sesión; el señor LUIS ALBERTO SALVADOR ALBÁN y de Secretario actúa el Gerente General señor ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el quórum reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la sala el objeto de la reunión.

La Junta de accionistas luego de deliberar por unanimidad de votos acuerda:

REFORMAR EL ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE DIRÁ: ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al GERENTE GENERAL, y al

PRESIDENTE en forma INDIVIDUAL quienes intervendrán en todos los actos, juicios o contratos relacionados con la actividad de la compañía, pudiendo otorgar poder o Procuración Judicial a favor de uno o más Abogados. Los cargos de Presidente y Gerente General podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía MOTOINDUSTRIA S. A. señor ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

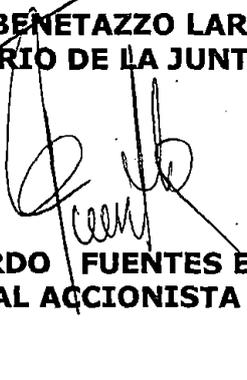
Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.



**LUIS ALBERTO SALVADOR ALBÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA**



**ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI
SECRETARIO DE LA JUNTA**



**AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
REPRESENTANTE LEGAL ACCIONISTA VICGRUP S. A.**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTOINDUSTRIA S.A. CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Durán, a los Catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, en el inmueble ubicado en Urbanización Las Brisas s/n Mz 9-B Lote 7-A-2 Durán; siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, se reunió la totalidad de los accionistas de la Compañía MOTOINDUSTRIA S.A.:

1. La compañía **VICGRUP S. A.** debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el Ab Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, propietaria de 360000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
2. El señor **LUIS ALBERTO SALVADOR ALBÁN**, propietario de 20000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
3. El señor **ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI** propietario de 20000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente. Los accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para tratar sobre los siguientes puntos:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Preside la Sesión, el señor LUIS ALBERTO SALVADOR ALBÁN y de Secretario actúa el Gerente General señor ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el quórum reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la sala el objeto de la reunión.

La Junta de accionistas luego de deliberar por unanimidad de votos acuerda:

REFORMAR EL ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE DIRÁ: ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al GERENTE GENERAL, y al

PRESIDENTE en forma INDIVIDUAL quienes intervendrán en todos los actos, juicios o contratos relacionados con la actividad de la compañía, pudiendo otorgar poder o Procuración Judicial a favor de uno o más Abogados. Los cargos de Presidente y Gerente General podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

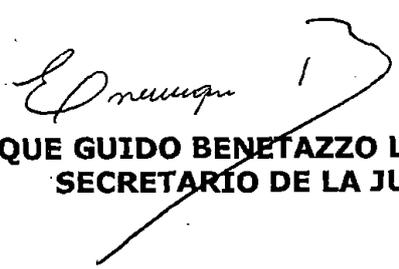
Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía MOTOINDUSTRIA S. A. señor ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

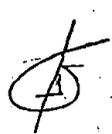
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. **FIRMADO) LUIS ALBERTO SALVADOR ALBÁN.- PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA.-- ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI. SECRETARIO DE LA JUNTA.-- AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS.-REPRESENTANTE LEGAL ACCIONISTA VICGRUP S. A.--**

CERTÍFICO: Que la copia que antecede es igual a su original el mismo que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017


**ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Durán, 3 de febrero de 2017

Señor
ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI
Ciudad.-



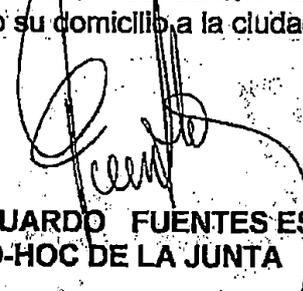
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta de Accionistas de la Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

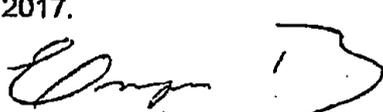
En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

MOTOINDUSTRIA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Cuarto Interino Cantón Guayaquil, Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, el 28 de Enero del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de febrero del 2011. Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Cuarto Interino Cantón Guayaquil, Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, el 6 de junio de 2011 e inscrita ante el Registrador de la propiedad y Mercantil del cantón Durán el 30 de diciembre de 2011 la Compañía cambio su domicilio a la ciudad de Durán.

Atentamente,


AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, para el cual he sido elegido. Duran 3 de febrero de 2017.


ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI
C. C. 1204284646
C. V. 904-0056



137222
06

TRÁMITE NÚMERO: 380
9325566XWQEORV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	130
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTOINDUSTRIA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BENETAZZO LARREATEGUI ENRIQUE GUIDO
IDENTIFICACIÓN:	1204204646
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 120420464-6

SEXO: M
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: BENETAZZO LARREATEGUI ENRIQUE GUIDO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA CECILIA
IPAOUR CHEDRAUI




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: INGENIERO
V3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BENETAZZO S ENRIQUE JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LARREATEGUI VERONICA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: DURAN
2016-12-02
FECHA DE EXPIRACION: 2026-12-02

SECRETARIA: [Signature]
BOSA DEL TITULAR: [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
9 DE ABRIL 2017

004 JUNTA NO.
004-013 NO. SERIE
1204204646 Cedula

BENETAZZO LARREATEGUI ENRIQUE GUIDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA: 1




ECUADOR
TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

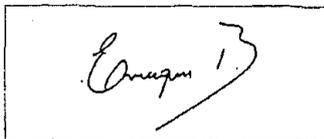
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204204646

Nombres del ciudadano: BENETAZZO LARREATEGUI ENRIQUE GUIDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FAOUR CHEDRAUI MONICA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: BENETAZZO S ENRIQUE JULIO

Nombres de la madre: LARREATEGUI VERONICA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-088-43183



188-088-43183

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992702230001
RAZON SOCIAL: MOTOINDUSTRIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR ALBAN LUIS ALBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2011 FEC. CONSTITUCION: 03/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: URB. LAS BRIGAS Número: 6/N
Manzana: 9B Bloque: LOTE 7A-2 Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA VIVAS TRUCK Celular: 091126734

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJC.A0327D6 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/03/2011 12:45:10

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992702230001
RAZON SOCIAL: MOTOINDUSTRIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 03/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: URB. LAS BRISAS Número: S/N Referencia
JUNTO A LA COMPANIA VIVAS TRUCK Manzana: 88 Bloque: LOTE 7A-2 Celular: 091126734



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: S/JCA03705 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/03/2011 12:48:10



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTOINDUSTRIA S. A.



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pu diendo otorgar poder o Procuración Judicial a favor de uno o más Abogados. Los cargos de Presidente y Gerente General podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas." DOS) Que la compañía no es contratista pública. Agregue Usted, señor Notario, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía MOTOINDUSTRIA S. A. (firmado) ilegible Abogado Pedro Robert Alarcón Albán.- Matrícula número cero nueve- un mil novecientos noventa y ocho - tres del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOTOINDUSTRIA S.A.
RUC. No 0992702230001

Enrique
ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI

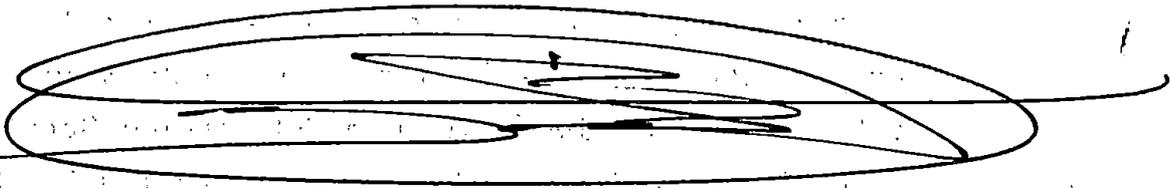
1 AS

1 GERENTE GENERAL

2 C.C. 1204204686

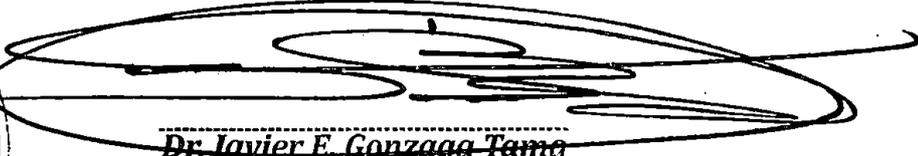
3 C.V. 004-013

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **QUINTO TESTIMONIO**,
que firmo y sello en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del dos
mil dieciocho.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **BENETAZZO LARREATEGUI ENRIQUE GUIDO**, representante legal de la empresa **MOTOINDUSTRIA S.A.** con RUC Nro. 0992702230001 y dirección **INDUSTRIAL, URB. LAS BRISAS, LOTE 7A-2, MZ 9B, JTO A CIA VIVAS TRU.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 31 de enero de 2018

Validez del Certificado 30 días



Factura: 001-101-000042537



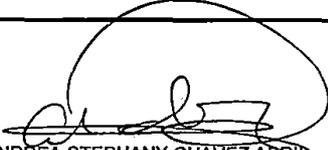
20180901014000176

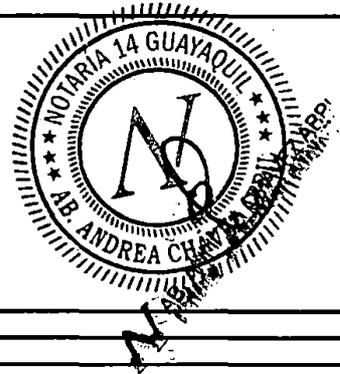
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901014000176

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (9:27)
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MOTOINDUSTRIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 425 / 2011

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOTOINDUSTRIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992702230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901063P00127


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901014000176

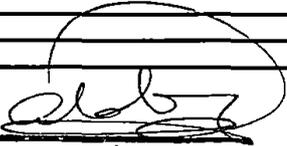


MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (9:27)
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MOTOINDUSTRIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 425 / 2011

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOTOINDUSTRIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992702230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901063P00127




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

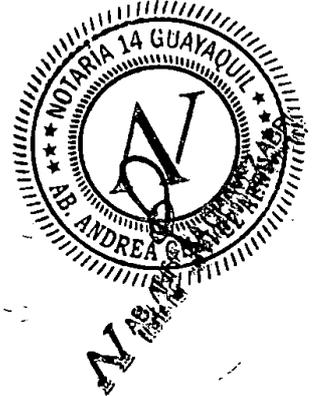
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil. **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota de la **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTOINDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA**, que contiene la Escritura que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MOTOINDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el 28 de enero de 2011, en el Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama. Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho. **La Notaria.**



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002093



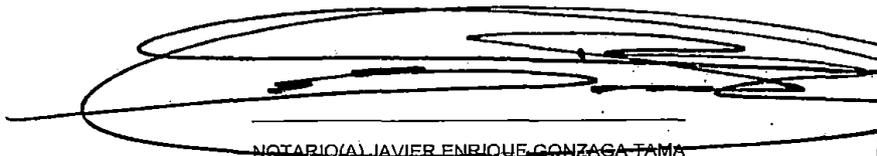
20180901063P00127

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901063P00127					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2018, (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representá
Jurídica	MOTOINDUSTRIA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992702230001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901063P00127
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2018, (16:09)
	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL


 NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 9801-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



28/02/18 2.1.1



Factura: 001-002-000002095



20180901063000023

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901063000023

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMO TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2018, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3, 4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOTOINDUSTRIA S.A.	REPRESENTADO POR ENRIQUE GUIDO BENETAZZO LARREATEGUI	RUC	0992702230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOTOINDUSTRIA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992702230001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 235

7377341QMDUCA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1204204646	BENETAZZO LARREATEGUI ENRIQUE GUIDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA /GUAYAQUIL /25/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTOINDUSTRIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LA COMPAÑÍA MOTOINDUSTRIA S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL
DURAZO SAMBOROMBON

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 FEB 2018

RECIBIDO

13:00

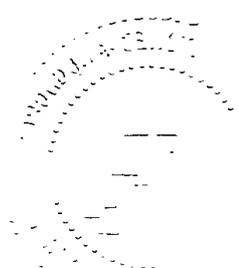
JUN

05 MAR 2018

RECIBIDO

10:30

JUN



ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL
DURAZO SAMBOROMBON